ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** la Secretaria de Competitividad y Desarrollo procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En el municipio de Villavicencio-Meta, la Secretaria de Competitividad y Desarrollo, tiene como objeto promocionar el desarrollo económico y empresarial del Municipio, encaminado al fortalecimiento de la capacidad empresarial, la participación de importantes sectores de la población en el ingreso productivo y el desarrollo de las alianzas estratégicas para el fortalecimiento económico regional y la generación de empleo, por lo cual mediante en el municipio de Villavicencio, Meta, se busca cumplir con los objetivos misionales e institucionales de la Secretaria.

Por lo anterior, el objeto contractual denominado, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO.**_Lo cual representa un insumo significativo para las actividades y los fines estipulados dentro del desarrollo de los programas de la secretaria, ya que por las necesidades técnicas, especificas del mismo se requiere la contratación de personal con formación estudiante universitario de ocho (08) semestres cursados y aprobados de la carrera de publicidad que permita cumplir de manera óptima las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar acciones de mejora y avances necesarios de los procesos que se llevan a cabo para el área de la dentro del proyecto 2020-050001-0043 Fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo Villavicencio, Meta de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo con el fin de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos.

Tratándose de un proceso de Contratación de servicios de apoyo a la gestión se requiere un servicio donde la obligación de hacer se manifiesta de manera explícita, es decir, INTUITU PERSONAE; y como requisito esencial del mismo, la persona del otro contratante, ya sea por su determinada calidad, profesión, arte u oficio, o bien por su solvencia o responsabilidad económica, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de

servicios de un tecnólogo, particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La Secretaria de Fomento y Desarrollo en su proyecto BPIM 2020-050001-0043 y BPIN 2020-50001-0048Fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo Villavicencio, Meta. ¿Requiere de un estudiante universitario de ocho (08) semestres cursados y aprobados de la carrera de publicidad?

Sobre este punto la Secretaria de Competitividad y Desarrollo establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, y sobre la cual se requiere la necesidad de contratar un estudiante universitario de ocho (08) semestres cursados y aprobados de la carrera de publicidad individualmente considerado, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO.**

Con el fin de fortalecer y dinamizar las actividades requeridas por la Secretaria en su proyecto con BPIM 2020-050001-0043 y BPIN 2020-50001-0048 Fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo Villavicencio, Meta, y así como la solución de los diferentes problemas o situaciones en las que sea requerido estudiante universitario de ocho (08) semestres cursados y aprobados de la carrera de publicidad.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un estudiante universitario de ocho (08) semestres cursados y aprobados de la carrera de publicidad individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere un estudiante universitario de ocho (08) semestres cursados y aprobados de la carrera de publicidad?

El municipio de Villavicencio, la Secretaria de Competitividad y Desarrollo previo los estudio correspondiente requieren contratar un estudiante universitario de ocho (08) semestres cursados y aprobados de la carrera de publicidad para la ejecución del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO.**

Especificaciones técnicas o condiciones del servicio: Estudiante universitario de ocho (08) semestres cursados y aprobados de la carrera de publicidad, el cual requiere de tres (03) años de experiencia laboral conforme al Decreto 100 -24/032 del 2024, modificado por el Decreto 100-24/067 del 2024, teniendo el artículo tercero *"Equivalencias"*, cuya actividad sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, en virtud de la ejecución de las metas e indicadores establecidos en cada proyecto con el fin de fortalecer y dinamizar las actividades requeridas por la secretaria en su proyecto BPIM 2020-050001-0043 y BPIN 2020-50001-0048 Fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo Villavicencio, Meta.

Haciendo referencia al nivel de riesgo que pudiera presentar la contratación que se plantea, este se considera mínimo teniendo en cuenta que las actividades a contratar son específicas y que existe el mecanismo de control requerido para este fin. Es decir, la supervisión del desarrollo de actividades y que además estará en condiciones de verificar las obligaciones de carácter legal y administrativos que impone la relación contractual que se pretende realizar, dichas obligaciones están plenamente establecidas en estudios previos y minuta contractual y son comunicadas de manera oportuna al contratista a fin de que pueda evaluar la pertinencia de su cumplimiento.

3. ¿La Secretaria de Competitividad y Desarrollo ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto la Secretaria de Competitividad y Desarrollo deja constancia que ha contratado servicios de carácter temporal para fortalecimiento de las actividades de empoderamiento, a través del acompañamiento y asesoramiento como a las diferentes actuaciones que conlleve al cumplimiento de las actividades del proyecto.

Sobre el segundo punto la Secretaria de Competitividad y Desarrollo deja constancia que recientemente ha contratado servicios de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica del contratado.

Sobre el tercer punto la Secretaria de competitividad y desarrollo deja constancia que la contratación de este tipo servicios de apoyo a la gestión le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un desarrollo de actividades, en miras al fortalecimiento de las diferentes actuaciones relacionadas con este apoyo a la gestión y diferentes acciones que requieran en el BPIM 2020-050001-0043 y BPIN

2020-50001-0048 Fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo Villavicencio, Meta experiencia especifica del contratado para cumplir con sus objetivos misionales.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto la Secretaria de Competitividad y Desarrollo establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del estudiante universitario con ocho (08) semestres cursados y aprobados por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio de asesoramiento y acompañamiento en temas relacionados con publicidad implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Además, el valor pactado es equivalente a la ponderación de la formación académica y experiencia del personal contratado es viable frente a los recursos asignados presupuestalmente para el desarrollo de las actividades a desarrollar requeridas por la Secretaria de Competitividad y Desarrollo, en su BPIM 2020-050001-0043 y BPIN 2020-50001-0048 Fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo Villavicencio, Meta.

Por lo anterior conforme al artículo primero del Decreto No. 1000-24-067 del 12 de Febrero de 2024 mediante el cual se adopta la tabla que establece los requisitos y criterios para determinar HONORARIOS de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central de la alcaldía de Villavicencio, Meta.

Fecha de elaboración: 28 de MAYO de 2024.

JOSE LUIS GARCIA ACOSTA
Secretario de Competitividad y Desarrollo.

Reviso: Manuel Alejandro Santamaria Alvarado (CPS)

Proyectó: Juan Sebastián Ríos Barahona (CPS)